ACTA N°436

Sesiones ordinarias de 16 de enero de 2003.

Las sesiones ordinarias N°751 y N°752 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 16 de enero de 2003. Presidió el Vicepresidente, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Paulina Dittborn, .Alejandro Goic, Erika Himmel, Juan Carlos Salgado, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusó su asistencia el señor Enrique d'Etigny. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N°751 a las 13:10 horas.

Sesión N°751

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°435, de las sesiones ordinarias de 9 de enero de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El señor de la Jara informó haber evacuado dentro de plazo el informe solicitado a este organismo por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago en relación con el recurso de protección interpuesto por la Universidad de Ñuñoa.

3. Universidad de Ciencias de la Informática Resolución de Autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad de Ciencias de la Informática, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N°18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo 158/97, de 28 de agosto de 1997, por el que se negó la certificación de autonomía institucional a la Universidad de Ciencias de la

Informática, se amplió su periodo de acreditación por un plazo de cinco años y se dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, el Acuerdo N°132/01, sobre informe de estado de avance de la universidad; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Miguel Nussbaum, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Nussbaum realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la misión institucional, el cuerpo directivo, la administración financiera, el patrimonio institucional, sus áreas de desarrollo y otros aspectos de importancia. Enseguida, los consejeros consultaron al señor Nussbaum sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como el grado de cohesión interna de los directivos superiores de la universidad, su calificación y las perspectivas futuras de desarrollo de la institución.

Una vez respondidas las consultas, el señor Nussbaum se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad de Ciencias de la Informática, acordó, por mayoría absoluta de sus miembros presente, certificar que la universidad ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Dicho acuerdo se adoptó con el voto en contra del consejero Enrique Cury, quien consideró que la Universidad de Ciencias de la Informática no había desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, dado que no presenta un grado suficiente de consolidación de su cuerpo directivo, existe una falta de liderazgo por parte de sus autoridades y una falta de relación entre las actividades docentes que realiza la institución y el carácter informático que pretende darles a ellas.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

A las 14:25 se dio por terminada la sesión ordinaria N°751. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°752.

4. Instituto Profesional PROCOM
   Visita de verificación y evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°021/2001, de 25 de enero de 2001, mediante el cual se acordó no certificar la autonomía del Instituto Profesional Procom, ampliar su periodo de acreditación por cinco años, y disponer un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por la institución; el Oficio N°165/2002, de 25 de abril de 2002, que reiteró el cumplimiento de algunas de las acciones dispuestas por el Acuerdo N°021/2001; el informe presentado por la institución en respuesta a las referidas acciones; el informe de la comisión de expertos que visitó la institución el 25 de noviembre de 2002, con el objeto de verificar el cumplimiento de las acciones reiteradas y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones contenidas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que la respuesta era, en general, insatisfactoria –en lo referido a la elaboración de un plan de desarrollo institucional para el mediano plazo; al diseño de una política de selección y perfeccionamiento docente; a la revisión de la estructura de gobierno y administración de que actualmente dispone la institución; a la revisión de su sistema de administración presupuestaria; al diseño e implementación de un sistema de evaluación de la docencia y al desarrollo de un plan de capacitación y perfeccionamiento del equipo directivo-, por lo que se acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente y, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 18.962, el Consejo acordó aplicar la medida de examinación modalidad 3 conforme a la Guía de Examinación Selectiva del Consejo al Instituto Profesional PROCOM, al término del primer semestre del año en curso, para la carrera de Dirección y Producción de Televisión, encomendando al señor Secretario Ejecutivo la determinación de las asignaturas a examinar.

5. Universidad de Puerto Varas
   Certificación de recursos proyecto institucional y las carreras de Arquitectura, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil Industrial.

Los consejeros analizaron el Acuerdo Nº032/2002, de 5 de marzo de 2002, por el que se aprobó el proyecto institucional de la Universidad de Puerto Varas de (en formación), la presentación realizada por la referida institución solicitando la certificación de recursos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con

relación a esta materia. Sobre la base de los antecedentes aportados por la institución y las observaciones contenidas en la minuta preparada por la Secretaría Técnica, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, financieros, económicos y físicos necesarios para obtener su reconocimiento oficial y, por consiguiente, para iniciar actividades docentes impartiendo las carreras de Arquitectura, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil Industrial.

No obstante lo anterior, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica la verificación de que la institución cumpla, durante el presente año, con los trámites que aún están pendientes para la recepción definitiva de las obras de infraestructura en donde funcionará la Universidad de Puerto Varas.

6. Varios

a) Los consejeros aprobaron la Circular N°84/2003, que fija el monto de aranceles y prestaciones de servicios del Consejo para el año 2003. Junto a ello, los consejeros aprobaron la Circular N°85/2003, que imparte instrucciones sobre la oportunidad de pago de los aranceles de verificación anual correspondiente al año 2003.

b) Los consejeros aprobaron la Circular N°86/2003, que fija los plazos para presentar proyectos de nuevas carreras y proyectos de modificación de planes y programas de estudio para el año 2003.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión N°752. Se fijó la próxima sesión para el jueves 23 de enero de 2003, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación